

**Resolución de 3 de marzo de 2025 de la Dirección General de Personal Docente de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se determinan las plazas vacantes de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Especialistas en sectores singulares de Formación Profesional, de Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Profesores de Música y Artes Escénicas, de Profesores de Artes Plásticas y Diseño, de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, excepto el de Maestros, y del Cuerpo de Inspectores de Educación a incluir en el Concurso de Traslados convocado por Orden EDU/52/2024, de 22 de octubre (BOC de 30 de octubre) y por Orden EDU/52/2024, de 22 de octubre (BOC de 30 de octubre).**

En cumplimiento de lo dispuesto en la base segunda de la Orden EDU/52/2024, de 22 de octubre, por la que se convoca concurso de traslados para personal funcionario docente de Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Profesores Especialistas en sectores singulares de Formación Profesional, de Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Profesores de Música y Artes Escénicas, de Profesores de Artes Plásticas y Diseño, de Maestros de Taller de Artes Plásticas, excepto el de Maestros, lo dispuesto en la base segunda de la Orden EDU/54/2024, de 22 de octubre, por la que se aprueba la convocatoria del concurso de traslados de ámbito estatal para provisión de plazas vacantes en la Inspección de Educación, para la provisión de plazas dependientes de la Comunidad Autónoma de Cantabria, esta Dirección General de Personal Docente,

#### **RESUELVE:**

Primero.- Hacer pública la relación provisional de vacantes a incluir en el Concurso de Traslados convocado, en función de la previsión de necesidades derivadas de la planificación educativa, y que figuran en el Anexo adjunto, que contiene la relación de Institutos de Enseñanza Secundaria, Centro de Educación Obligatoria, Centros Integrado de Formación Profesional, Escuelas Oficiales de Idiomas, Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, Unidades de Orientación, Centros de Educación Permanente de Adultos, Conservatorios de Música, Escuela de Artes Plásticas y Diseño a los que están adscritas las vacantes en puestos de trabajo de carácter ordinario convocadas.

Segundo.- Consideradas las comunicaciones de los posibles errores detectados se procederá con anterioridad a la resolución definitiva del concurso de traslados y procesos previos, a publicar la Resolución aprobando la relación definitiva de puestos de trabajo ofertados de acuerdo con lo previsto en la base segunda de la Orden EDU/52/2024, de 22 de octubre (BOC de 30 de octubre) y de la Orden EDU/54/2024, de 22 de octubre (BOC de 30 de octubre).



Tercero.- Contra la Resolución aprobando la relación definitiva de puestos vacantes, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Formación Profesional y Universidades en el plazo de un mes a partir de su publicación.

Santander, 3 de marzo de 2025  
El Director General de Personal Docente  
Fdo.: Alberto Hontañón Talledo

